



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0012374/2009

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la cátedra "MINERALOGÍA (Cs. Geol.)" del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA (Expte. 0012374/2009), dispuesto y aprobado por resolución H.C.S. N° 708/08; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 109 a 116 del presente expediente;

La impugnación al Dictamen producida por la Geol. Rosa Ayala a fs. 163 (Expte. 10752/2010);

Los Dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.C. N° 45396 (fs. 166) y 46177 (fs. 170-171);

La Res. N° 1046-HCD-2010 (fs. 176) por la que se solicita a los Miembros del Tribunal del Concurso la ampliación y/o aclaración del Dictamen;

La ampliación del dictamen anexada a fs. 188 a 193;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 197 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen y la Ampliación del mismo efectuada por el Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Dra. Milka K. de BROLDKBORD, Dr. Ricardo OMARINI y Dra. Magdalena KOURKHARSKY.-:

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0012374/2009

Art. 2º).- Designar por concurso por el término reglamentario al Dr. Fernando COLOMBO en el cargo de Profesor Adjunto simple para la cátedra "MINERALOGÍA (Cs. Geol.)" del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, cargo que se encuentra vacante.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma.

Art. 4º).- El Docente mencionado en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

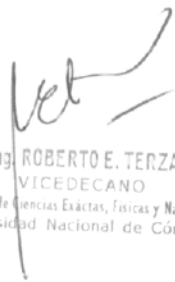
Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Dpto. Geología Básica, comuníquese al Área Personal y Sueldos y Archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 309-H.C.D.-2011
AG



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina